



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-2452-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Mayo de 2017

Referencia: RM EXP N° 442/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. RÍO NEGRO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución CONEAU N° 61 del 10 de marzo de 2015, el Expediente N° 442/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRÓNICO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, según lo aprobado por Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil UNRN N° 007/12 y Resoluciones del Rector Organizador UNRN N° 887/10 y UNRN N° 42/08.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 61 del 10 de marzo de 2015 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTRÓNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 61 del 10 de marzo de 2015 al título de INGENIERO ELECTRÓNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-03500341-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTRÓNICO a las estipuladas en la que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-03500349-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 61 del 10 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.05.18 17:55:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII
30715117554
Date: 2017.05.18 17:55:26 -0300'



ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA

El graduado estará formado para:

A. Proyectar, planificar, diseñar, el estudio de factibilidad, dirección, construcción, instalación, programación, operación, ensayo, medición, mantenimiento, reparación, reforma, transformación, propuesta en funcionamiento e inspección de:

1. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción procesamiento o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica, o de otro tipo, en todas las frecuencias y potencias.
2. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes de sistemas irradiantes o de otros medios de enlace para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.
3. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software).
4. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas que impliquen electrónica, de navegación, o señalización o cualquier otra aplicación al movimiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos o de cualquier otro tipo.
5. Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes, y piezas de control o automatización electrónica para cualquier aplicación y potencia.
6. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.
7. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.



B. Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica, Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina
TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES OBLIGATORIAS

	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
	Razonamiento y Resolución de Problemas	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

PRIMER AÑO

1.1	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
1.2	Álgebra y Geometría Analítica	Cuatrimestral	10	160	-	Presencial	
1.3	Informática	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
1.4	Introducción a la Ingeniería Electrónica	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
2.1	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	8	128	1.1	Presencial	
2.2	Química General e Inorgánica	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
2.3	Física I	Cuatrimestral	8	128	1.1	Presencial	
2.4	Sistemas de Representación	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

3.1	Física II	Cuatrimestral	8	128	2.3, 1.2	Presencial	1 *
3.2	Análisis Matemático III	Cuatrimestral	6	96	1.1, 2.1	Presencial	
3.3	Programación y Algoritmos	Cuatrimestral	4	64	1.3	Presencial	
3.4	Teoría de la Probabilidad	Cuatrimestral	6	96	1.1, 1.2	Presencial	
3.5	Inglés Técnico	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4.1	Métodos Numéricos	Cuatrimestral	6	96	1.2, 1.3, 2.1	Presencial	
4.2	Física III	Cuatrimestral	6	96	2.1, 3.1	Presencial	
4.3	Teoría de Circuitos	Cuatrimestral	8	128	2.1, 3.1	Presencial	
4.4	Matemática Avanzada	Cuatrimestral	6	96	1.2, 3.2	Presencial	

TERCER AÑO

5.1	Medidas Eléctricas	Cuatrimestral	4	64	4.3	Presencial	
5.2	Análisis y Procesamiento de Señales	Cuatrimestral	6	96	3.2, 4.1, 4.3	Presencial	
5.3	Sistemas Operativos y Redes	Cuatrimestral	4	64	3.3	Presencial	
5.4	Dispositivos Electrónicos	Cuatrimestral	8	128	4.2, 4.3	Presencial	
6.1	Procesos Estocásticos	Cuatrimestral	6	96	3.4, 3.5, 5.2	Presencial	
6.2	Instrumentación	Cuatrimestral	4	64	5.2	Presencial	
6.3	Electrónica Digital	Cuatrimestral	8	128	5.1, 5.4	Presencial	
6.4	Electrónica Analógica I	Cuatrimestral	8	128	5.1, 5.4	Presencial	

IF-2016-03500341-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
CUARTO AÑO							
7.1	Economía y Organización Industrial	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
7.2	Comunicaciones Analógicas y Digitales	Cuatrimestral	6	96	3.5, 6.1	Presencial	
7.3	Electrónica Analógica II	Cuatrimestral	6	96	3.5, 6.4	Presencial	
7.4	Arquitectura de Computadoras y Sistemas Embebidos	Cuatrimestral	8	128	3.5, 5.3, 6.3	Presencial	
8.1	Legislación, Seguridad Ambiental y Laboral	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8.2	Laboratorio de Electrónica Analógica	Cuatrimestral	6	96	7.3	Presencial	
8.3	Laboratorio de Electrónica Digital	Cuatrimestral	6	96	7.4	Presencial	
8.4	Control Clásico y de Estados	Cuatrimestral	8	128	3.5, 6.1	Presencial	

QUINTO AÑO							
9.1	Optativa I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	2*
9.2	Optativa II	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
9.3	Proyecto Social	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
9.4	Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	12.50	200	-	Presencial	
10.1	Optativa III	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
10.2	Optativa IV	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
10.3	Proyecto final integrador	Cuatrimestral	12.50	200	7.2, 8.2, 8.3, 8.4	Presencial	

OPTATIVAS - RAMA COMUNICACIONES

	Comunicaciones Inalámbricas	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	
	Comunicaciones Digitales	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	
	Comunicaciones Ópticas	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	
	Propagación Electromagnética	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	

OPTATIVAS - RAMA CONTROL

	Teoría de Control Óptimo y Adaptativo	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	
	Control no Lineal	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	
	Control Moderno	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	

OPTATIVAS- RAMA PROCESAMIENTO DE SEÑALES

	Teoría de Estimación y Detección	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	
	Procesamiento Estadístico de Señales	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	
	Procesamiento de Arreglos de Sensores	Cuatrimestral	6	96	6.1	Presencial	

IF-2016-03500341-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OPTATIVAS- RAMA INFORMÁTICA							
	Arquitectura de Software	Cuatrimestral	6	96	5.3	Presencial	
	Sistemas Distribuidos y Paralelos	Cuatrimestral	6	96	5.3	Presencial	
	Sistemas de Tiempo Real	Cuatrimestral	6	96	5.3	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO ELECTRÓNICO

CARGA HORARIA TOTAL: 4048 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * El estudiante no podrá cursar ninguna materia de segundo año en adelante, hasta haber aprobado las Asignaturas Extracurriculares Obligatorias.
- 2 * Las optativas propuestas permitirán a los alumnos orientarse en las ramas de su mayor interés: Rama comunicaciones, Rama Control, Rama Procesamiento de Señales, Rama Informática.

IF-2016-03500341-APN-DNGU#ME